



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

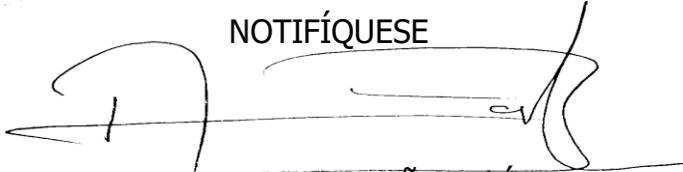
Proceso: Verbal

Radicado: 051543112001**2019-0014200**

Decisión: Acepta excusa y releva curador

De cara a la respuesta emitida por el Curador Ad Litem designado en este asunto, se acepta la excusa presentada, y consecuente con ello, se releva del cargo, designando en su reemplazo como Curador Ah Litem de los demandados Carlos Mario Arias García y Oscar Betancur Garcés, al abogado Emil Salcedo Ramos, a quien se puede localizar a través del celular 320 382 63 65, haciéndole la debida notificación de la designación y del auto que admitió la demanda, corriéndosele los traslados de ley. Procédase por secretaria a notificar al abogado designado al correo [emiljsalcedo@hotmail.com](mailto:emiljsalcedo@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfe2ff05c2e2e2e3cb6b815a5960e2de68eb0fb9b777b50ab2e87765794f8c5**

Documento generado en 10/11/2022 09:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>